



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2015 00519 00

En atención al escrito que antecede, esto es, el Informe presentado por la señora blanca Estey Pulgarín Miranda, en su calidad de curadora legítima, SE REQUIERE a la misma para que adecue su escrito, aportando un recuento de los sucesos de importancia acaecidos con respecto a su pupilo, igualmente, indicará el estado de salud en el que se encuentra el interdicto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7cc28c56aae40f54cd6c8bc190bc477b571e4c8f46c5a592773ac00959dc
5c9**

Documento generado en 09/04/2021 01:44:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>